

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 5 de Noviembre de 2013

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE TRANSPORTEN CARGA SOBREDIMENSIONADA Y/O ESPECIALES DE TRANSPORTE DE AUTOMÓVILES POR RUTA 60 CH ENTRE KM 95 Y KM 104,98, SECTOR CUESTA CARACOLES, EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.647 exenta.- Valparaíso, 4 de octubre de 2013.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290, de Tránsito; y la resolución N°59/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. El Ord. N° 452 de fecha 26 de septiembre de 2013 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso que solicita la posibilidad de restringir la circulación en la Ruta 60 CH, entre los Km 95 y Km 104,98, sector Cuesta Caracoles, a contar de las 00:00 horas del día sábado 5 de octubre de 2013 y hasta las 23:59 horas del día viernes 4 de abril de 2014, debido a la obra en ejecución denominada "Reposición ruta 60 CH, sector Juncal - Portillo, Tramo 4 DM 95.000,00 al DM 104.980,00, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso".

2. Lo anterior se sustenta en los trabajos de pavimentación que la Dirección de Vialidad está realizando en Cuesta Caracoles, cuyo programa de ejecución contempla la intervención en media calzada, a fin de permitir en todo momento el tránsito vehicular por la faja libre mediante uso de bandereros en los distintos frentes de trabajo, alternando con ello el sentido del flujo.

3. Dada las características de la obra, se reduce los radios de giro en las curvas y contracurvas de dicha cuesta lo que hace imposible el tránsito de camiones que transporten carga sobredimensionada, ya sea, por largo o por ancho, y los camiones especiales para el transporte de automóviles.

4. La necesidad de otorgar seguridad en el desplazamiento de vehículos en el sector Cuesta Caracoles.

Resuelvo:

1. Prohíbese la circulación de vehículos motorizados que transporten carga sobredimensionada, ya sea por largo o por ancho, y de vehículos motorizados especiales para el transporte de automóviles por la Ruta 60 CH, entre los KM 95 y KM 104,98 sector Cuesta Caracoles, desde las 00:00 horas del 5 de octubre de 2013 y hasta las 23:59 horas del día 4 de abril de 2014, en ambos sentido de tránsito.

2. Durante el tiempo que duren los trabajos, los vehículos motorizados motivo de la presente resolución deberán utilizar otro paso fronterizo debidamente autorizado por Difrol.

3. La obra deberá permanecer debidamente señalizada de conformidad al Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Manual de Carreteras.

4. Carabineros de Chile dispondrá de las medidas de gestión necesarias que aseguren el buen desplazamiento de vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución del corte de tránsito, en caso de que la situación del momento así lo amerite.

5. La presente resolución producirá sus efectos desde la fecha de su dictación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gloria Basualto Mateluna, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.